



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

*[Signature]*  
LIC. JULIANA CALIFA  
Secretaría de Conciliación  
Depda. E.L. Nº 1 - D.A.N.C.  
D.I.M.R.T. - MTE y SS

EXPEDIENTE N° 1.372.100/10

En la ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 12.00 horas comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA), el Sr. Juan José BORDES, Secretario Gremial, el Sr. Armando RIBERA, la Sra. Susana ALVAREZ, la Sra. Laura SASPRIZZA, el Sr. Álvaro ESCALANTE, con el patrocinio letrado del Dr. Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA, por una parte, y por la otra, en representación de la ASOCIACION HOTELES DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AHTRA), el Dr. Glauco MARQUEZ, apoderado.-

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: en este acto agregan a las presentes actuaciones un acuerdo salarial para los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del corriente. Las partes ratifican el mismo en todos sus términos y solicitan su homologación. —

En este estado la funcionaria actuante hace saber a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración. —

No siendo para más a las 12.40 horas, finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.

UTHGRA

*[Signature]*

AHTRA

*[Signature]*

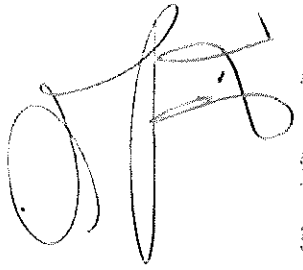
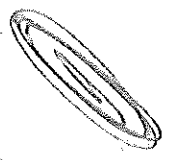
## ACTA ACUERDO.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil diez, se reúnen en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA)**, el Sr. Juan José BORDES, el Sr. Miguel HASLOP, la Sra. Susana ALVAREZ, EL Sr. Juan Domingo CASTRO, el Sr. Armando Ribera, el Sr. Alvaro Escalante, y la Señora Laura SASPRIZZA con el patrocinio letrado del Dr. Demetrio Oscar GONZÁLEZ PEREIRA por una parte, y por la otra, en representación de la **ASOCIACION DE HOTELES DE TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AHTRA)**, conforme los alcances de la representación que surge de los actuados en el expediente en el que se anexa el presente, el Dr. GLAUCO CARLOS MARQUES.

**AMBAS PARTES MANIFIESTAN** que en atención que se encuentra pendiente la resolución del planteo efectuado por la entidad empresaria en relación a la representatividad de ésta en la firma de los acuerdos colectivos, y en tanto se resuelva esta cuestión, a fin de no dejar a los trabajadores que representa el gremio sin un incremento de ingresos inmediato, vienen en forma conjunta a suscribir el presente acuerdo que tendrá vigencia a partir del día primero del mes de septiembre de 2010 y hasta fecha 30 de noviembre del mismo año. En ese lapso, las partes se comprometen, una vez definido por la autoridad de aplicación el tema conflictivo mencionado, a continuar las negociaciones para determinar finalmente el incremento a otorgar en los meses siguientes a noviembre de 2010. En consecuencia y en el contexto mencionado, las partes han acordado:

- 1) Disponer para el mes de septiembre del corriente año para todas las zonas geográficas del país, el pago de un adicional no remunerativo, que no se integra a los básicos de convenio, representativo del 26% de los salarios básicos vigentes al 31 de mayo del corriente año, para cada uno de ellos.
- 2) Disponer para el mes de octubre del corriente año para todas las zonas geográficas del país, el pago de un adicional no remunerativo, que no se integra a los básicos de convenio, representativo del 28% de los salarios básicos vigentes al 31 de mayo del corriente año, para cada uno de ellos.
- 3) Disponer para el mes de noviembre del corriente año para todas las zonas geográficas del país, el pago de un adicional no remunerativo, que no se integra a los básicos de convenio, representativo del 30% de los salarios básicos vigentes al 31 de mayo del corriente año, para cada uno de ellos.

SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESERVAS NATURALES  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS PROTEGIDAS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS CULTURAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS HISTÓRICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS CIENTÍFICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS TECNOLÓGICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS COMERCIAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS RESORT  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS DEPORTIVO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS RECREATIVO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS CULTURAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS HISTÓRICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS CIENTÍFICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS TECNOLÓGICO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS INDUSTRIAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS COMERCIAL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS RESORT  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS DEPORTIVO  
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE ZONAS DE INTERÉS RECREATIVO



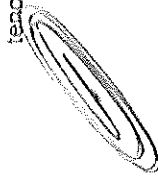
designada para el depósito de las cuotas sindicales, la cual contará con un ítem separado para el presente rubro. El depósito se efectuará por mes vencido del 1 al 15 del mes subsiguiente.


La representación empresarial toma conocimiento y acatará lo que la autoridad administrativa disponga a ese efecto en la Resolución homologatoria.

8) Por último, las partes insisten que el presente acuerdo es aplicable a los trabajadores comprendidos en todos los establecimientos hoteleros de denominación "5 estrellas", así como en los establecimientos hoteleros de denominación "4 estrellas" que se encontraran afiliados a la entidad al 24 de agosto del 2006 y/o hubieran sido aceptados como socios de la AHT como tales, así como aquellos que se hubieran afiliado con posterioridad (en ambos casos, con independencia de su posterior desafiliación o no). CONFORME OBRA EN RESOLUCION ADMINISTRATIVA S.T. 624 de fecha 7/9/2006 y RES. S.T. 777/2007, PUNTO 1. (RESOLUCIÓN HOMOLOGATORIA DEL ACUERDO DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2007 EN EXPEDIENTE 1.216.266/07).

9) Las partes peticionan la pronta homologación del presente Acuerdo en todas sus partes.

Sin más, firman los comparecientes previa lectura y ratificación, 4 (cuatro) ejemplares de idéntico tenor en la fecha señalada en el exordio del presente.

  
REPRESENTACION UTHGRA

  
REPRESENTACION AHTRA  
GUSTO MARQUES  
DNI 13798871


LA JULIANA GALT  
Secretaría de Coordinación  
Dpto. RL Nº 1 - DNR  
ONMT - MEYS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

AHT

4

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - 26%	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 - 28%	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30%
1	\$ 1.715	\$ 446	\$ 480	\$ 616
2	\$ 1.785	\$ 464	\$ 500	\$ 635
3	\$ 1.865	\$ 485	\$ 522	\$ 660
4	\$ 1.950	\$ 507	\$ 546	\$ 685
5	\$ 2.047	\$ 532	\$ 573	\$ 714
6	\$ 2.148	\$ 559	\$ 602	\$ 745
7	\$ 2.818	\$ 733	\$ 789	\$ 845

ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPILLO, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

AHT

5

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - 26%	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 - 28%	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30%
1	\$ 1.938	\$ 504	\$ 543	\$ 581
2	\$ 2.016	\$ 524	\$ 565	\$ 605
3	\$ 2.095	\$ 545	\$ 587	\$ 629
4	\$ 2.180	\$ 567	\$ 610	\$ 654
5	\$ 2.268	\$ 590	\$ 635	\$ 680
6	\$ 2.363	\$ 614	\$ 662	\$ 709
7	\$ 3.070	\$ 798	\$ 860	\$ 921

LIC. JULIANA CALIHA  
Secretaría de Conciliación  
Depdo. R.L. Nº 1 - D.M.C.  
D.N.R.T. - MTEVSS

JUAN JOSÉ GOROPE  
Secretario General  
D.T. M.E. R.M.

CIUDAD DE CALAFATE

AHT

4

Categ.	Basico	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO
1	\$ 1.772	\$ 461	\$ 496	\$ 531
2	\$ 1.843	\$ 479	\$ 516	\$ 553
3	\$ 1.927	\$ 501	\$ 539	\$ 578
4	\$ 2.013	\$ 524	\$ 564	\$ 604
5	\$ 2.114	\$ 550	\$ 592	\$ 634
6	\$ 2.219	\$ 577	\$ 621	\$ 666
7	\$ 2.840	\$ 738	\$ 796	\$ 852
Aumento NO REMUNERATIVO	SEPTIEMBRE 2010	OCTUBRE 2010 - 26%	OCTUBRE 2010 - 28%	NOVIEMBRE 2010 - 30%

ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPILIO, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

AHT

5

Categ.	Basico	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO
1	\$ 1.969	\$ 512	\$ 551	\$ 591
2	\$ 2.049	\$ 533	\$ 574	\$ 616
3	\$ 2.129	\$ 553	\$ 596	\$ 639
4	\$ 2.215	\$ 576	\$ 620	\$ 664
5	\$ 2.304	\$ 599	\$ 645	\$ 691
6	\$ 2.400	\$ 624	\$ 672	\$ 720
7	\$ 3.119	\$ 811	\$ 873	\$ 936
Aumento NO REMUNERATIVO	mayo 2010	SEPTIEMBRE 2010	OCTUBRE 2010 - 28%	NOVIEMBRE 2010 - 30%

Lra. JULIANA CHAUZ-  
Secretaría de Operación  
Depda. R.L. No 1 - D.M.C.  
D.M.R.T. - MTE y SS

JUAN JOSÉ BORGES  
Secretario General  
D.M.R.T. - MTE y SS

PROVINCIA DE RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ (Excepto Ciudad de Calafate) Y NEUQUEN.

AHT 4

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVEMBRE 2010 - 30
1	\$ 1.667	\$ 439	\$ 472
2	\$ 1.756	\$ 456	\$ 492
3	\$ 1.835	\$ 477	\$ 514
4	\$ 1.918	\$ 498	\$ 537
5	\$ 2.014	\$ 524	\$ 564
6	\$ 2.113	\$ 549	\$ 592
7	\$ 2.705	\$ 703	\$ 757
		26%	%

AHT 5  
ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPELIO, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVEMBRE 2010 - 30
1	\$ 1.938	\$ 504	\$ 543
2	\$ 2.016	\$ 524	\$ 565
3	\$ 2.095	\$ 545	\$ 587
4	\$ 2.180	\$ 567	\$ 610
5	\$ 2.268	\$ 590	\$ 635
6	\$ 2.363	\$ 614	\$ 662
7	\$ 3.070	\$ 798	\$ 860
		26%	%

LIC. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Conciliación  
Depna. R.L. Nº 1 - D.N.D.  
D.M.R.T. - MTE y SS

JUAN JOSÉ BORDES  
Secretario General  
D.E. M. S. P. A.

PROVINCIA DE MENDOZA Y RESTO DE PCIA. DE BUENOS AIRES  
(Excepto Gran Buenos Aires y Partido de La Plata).

AHT 4

Categ.	Basico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 -
1	\$ 1.671	\$ 434	\$ 468	\$ 501
2	\$ 1.738	\$ 452	\$ 487	\$ 521
3	\$ 1.816	\$ 472	\$ 509	\$ 545
4	\$ 1.898	\$ 494	\$ 532	\$ 570
5	\$ 1.994	\$ 518	\$ 558	\$ 598
6	\$ 2.093	\$ 544	\$ 586	\$ 628
7	\$ 2.723	\$ 708	\$ 763	\$ 817

ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPelio, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

AHT 5

Categ.	Basico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 -
1	\$ 1.938	\$ 504	\$ 543	\$ 581
2	\$ 2.016	\$ 524	\$ 565	\$ 605
3	\$ 2.095	\$ 545	\$ 587	\$ 629
4	\$ 2.180	\$ 567	\$ 610	\$ 654
5	\$ 2.268	\$ 590	\$ 636	\$ 680
6	\$ 2.363	\$ 614	\$ 662	\$ 709
7	\$ 3.070	\$ 798	\$ 860	\$ 921

LIC. JULIANA GARCIA  
Secretaria de Comedicaion  
Dpto. R.L. N° 1 - D.V.C  
D.M.S.T. - MTE-V.SS

JUAN JOSE BORDES  
Secretario General  
T.T.P. S.A.

RESTO DEL PALS (Provincias de Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis, San Juan, Cordoba, Santa Fe, La Pampa).

AHT 4

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30
1	\$ 1.671	\$ 434	\$ 468	\$ 501
2	\$ 1.738	\$ 452	\$ 487	\$ 521
3	\$ 1.816	\$ 472	\$ 509	\$ 545
4	\$ 1.898	\$ 494	\$ 532	\$ 570
5	\$ 1.994	\$ 518	\$ 558	\$ 598
6	\$ 2.093	\$ 544	\$ 586	\$ 628
7	\$ 2.723	\$ 708	\$ 763	\$ 817
		26%	26%	%

AHT 5  
ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPILLO, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

Categ.	Básico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 -	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30
1	\$ 1.836	\$ 477	\$ 514	\$ 551
2	\$ 1.910	\$ 497	\$ 535	\$ 573
3	\$ 1.986	\$ 516	\$ 556	\$ 596
4	\$ 2.066	\$ 537	\$ 579	\$ 620
5	\$ 2.149	\$ 559	\$ 602	\$ 645
6	\$ 2.276	\$ 592	\$ 637	\$ 683
7	\$ 2.960	\$ 770	\$ 829	\$ 888
		26%	28%	%

Lra. JUANANA CALI...  
Secretaría de Conciliación  
Dpto. R.L. Nº 1 - D.N.C.  
C.A.R.T. - MTE v. SS

JUAN JOSÉ BORDES  
Secretaría General  
C.A.R.T. v. S.A.

GRAN BUENOS AIRES (Localidades y Partidos del Primer cordón y las Localidades y Partidos de Campana, Exaltación de la Cruz y Zarate) y PARTIDO DE LA PLATA.

AHT

4

Categ.	mayo 2010	Básico	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO
1	\$ 1.871	\$ 486	\$ 524	\$ 561	\$ 561
2	\$ 1.946	\$ 506	\$ 645	\$ 684	\$ 684
3	\$ 2.035	\$ 529	\$ 570	\$ 610	\$ 610
4	\$ 2.125	\$ 552	\$ 695	\$ 637	\$ 637
5	\$ 2.231	\$ 580	\$ 625	\$ 669	\$ 669
6	\$ 2.342	\$ 609	\$ 656	\$ 703	\$ 703
7	\$ 2.998	\$ 780	\$ 840	\$ 900	\$ 900
Aumento NO REMUNERATIVO	26%				
REMUNERATIVO	SEPTIEMBRE 2010 -				
Aumento NO REMUNERATIVO	28%				
REMUNERATIVO	OCTUBRE 2010 -				
Aumento NO REMUNERATIVO	30%				
REMUNERATIVO	NOVIEMBRE 2010 -				

ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPelio, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

AHT

5

Categ.	mayo 2010	Básico	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO	Aumento NO REMUNERATIVO
1	\$ 1.972	\$ 513	\$ 552	\$ 591	\$ 591
2	\$ 2.084	\$ 542	\$ 584	\$ 625	\$ 625
3	\$ 2.184	\$ 568	\$ 612	\$ 655	\$ 655
4	\$ 2.271	\$ 590	\$ 636	\$ 681	\$ 681
5	\$ 2.363	\$ 615	\$ 662	\$ 709	\$ 709
6	\$ 2.461	\$ 640	\$ 689	\$ 738	\$ 738
7	\$ 3.200	\$ 832	\$ 896	\$ 960	\$ 960
Aumento NO REMUNERATIVO	26%				
REMUNERATIVO	SEPTIEMBRE 2010 -				
Aumento NO REMUNERATIVO	28%				
REMUNERATIVO	OCTUBRE 2010 -				
Aumento NO REMUNERATIVO	30%				
REMUNERATIVO	NOVIEMBRE 2010 -				

JUAN JOSÉ BORGES  
Secretario General  
D.N.R.S.A.

Lic. *[Signature]*  
Secretaría de Conciliación  
Depto. R.L. No 1 - D.N.C  
D.N.R.T. - MITE Y S.S

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

AHT

4

Categ.	Basico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - 26%	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 - 28%	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30%
1	\$ 1.966	\$ 511	\$ 550	\$ 590
2	\$ 2.061	\$ 536	\$ 577	\$ 618
3	\$ 2.182	\$ 567	\$ 611	\$ 655
4	\$ 2.282	\$ 593	\$ 639	\$ 684
5	\$ 2.408	\$ 626	\$ 674	\$ 723
6	\$ 2.540	\$ 660	\$ 711	\$ 762
7	\$ 3.304	\$ 859	\$ 925	\$ 991

ACUERDO NO REMUNERATIVO LLEVA APORTES Y CONTRIBUCIONES DE OBRA SOCIAL, SEGURO DE VIDA Y SEPelio, FONDO DE CONVENIO, CUOTA SINDICAL Y/O CUOTA SOLIDARIA

AHT

5

Categ.	Basico mayo 2010	Aumento NO REMUNERATIVO SEPTIEMBRE 2010 - 26%	Aumento NO REMUNERATIVO OCTUBRE 2010 - 28%	Aumento NO REMUNERATIVO NOVIEMBRE 2010 - 30%
1	\$ 2.306	\$ 600	\$ 646	\$ 692
2	\$ 2.393	\$ 622	\$ 670	\$ 718
3	\$ 2.511	\$ 653	\$ 703	\$ 753
4	\$ 2.594	\$ 674	\$ 726	\$ 778
5	\$ 2.698	\$ 701	\$ 755	\$ 809
6	\$ 2.811	\$ 731	\$ 787	\$ 843
7	\$ 3.654	\$ 950	\$ 1.023	\$ 1.096

JUAN JOSÉ BORRERO  
Secretario General  
D.N.R.T. - MTE y SS

Lic. JULIANA CALIFA  
Secretaria de Coordinación  
Depto. R.L. N° 1 - D.M.C  
D.N.R.T. - MTE y SS